Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Tercer año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
noviembre 11 de 2026

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:18) once horas con dieciocho minutos, del día (11) once de noviembre del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia del Diputado Otniel García Navarro, asistido por los Diputados Secretarios: Verónica González Olguín e Iván Soto Mendía, dio inicio la sesión ordinaria, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ana María Durón Pérez, Ernesto Abel Alanís Herrera, Julián César Rivas B Nevárez, Bernabé Aguilar Carrillo, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum:

Presidente: Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por dos minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidente: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión. Incluyendo la asistencia del Diputado Ernesto Abel Alanís, así como la asistencia de la Diputada Verónica González Olguín.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Buenos días, Diputado Presidente, le informo que se recibió tarjeta de la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, en el cual de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la presidencia de esta mesa directiva le sea justificada su inasistencia. Hay 14 Diputados y Diputadas presentes, por lo tanto, hay quórum legal, Presidente. Es cuánto.

Diputado	**Asistencia**
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si

Iván Soto Mendía	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Justificada
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Julián César Rivas B Nevárez	
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	

Durante el desarrollo de la sesión, se incorporaron las siguientes Diputadas y Diputados:

Julián César Rivas B Nevárez
Georgina Solorio García
Héctor Herrera Núñez
Alejandro Mojica Narvaez
Sughey Adriana Torres Rodríguez
Martín Vivanco Lira
Noel Fernández Maturino
Bernabé Aguilar Carrillo
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones
Fernando Rocha Amaro

Presidente: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana).

Presidente: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares, a través del Sistema de Información Parlamentaria y en medios electrónicos.

2. Lectura, discusión y votación de las actas de las sesiones anteriores:

Presidente: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de noviembre del presente año, se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Solicitamos a Servicios Legislativos, se incorpore la asistencia del Diputado Julián César Rivas B Nevárez, por favor. Asimismo, la asistencia de la Diputada Georgina Solorio.

Presidente: Solicito a todos los presentes, que no sean Diputados o Diputadas, desalojar el recinto legislativo, pasar al área correspondiente, para que nos permitan desarrollar la sesión adecuadamente. Gracias por su atención.

Presidente: Solicito que se registre el voto a favor de la Diputada Sandra, de la Diputada Flora y de la Diputada Nadia Monserrat. Asimismo, el de la Diputada Rocío Rebollo, lo mismo del Diputado César Rivas.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días a todos. Con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Diputado Presidente.

Nombre del Diputado.	**Sentido del voto.**
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidente: Pregunto a las y los Diputados ¿si desean hacer alguna aclaración o modificación del acta cuya lectura se ha dispensado?

Presidente: Al no haber intervenciones se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta, mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia. ¿El Diputado Alejandro Mata? (inaudible) registrar su voto a favor.

Secretario Iván Soto Mendía: Diputado Presidente, le informo que hay 15 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto Presidente

Nombre del Diputado.	**Sentido del voto.**
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor

Ana María Durón Pérez — Favor
Martín Vivanco Lira

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

3. Lectura a la lista de correspondencia y trámite:

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura, hoy 11 de noviembre del 2026. Oficio S/N.- Presentado por el H. Ayuntamientos de Santiago Papasquiaro, Guadalupe Victoria, Hidalgo y Nazas, Dgo., en el cual emiten su voto a favor del Decreto No. 522, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Reforma del Poder Judicial del Estado.

Presidente: A su expediente.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

4. Presentación de iniciativas:

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por el Diputado José Osbaldo Santillán Gómez, Representante del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Durango, en materia de excepción a la obligación alimentaria de hijas e hijos cuando el progenitor reclamante incumplió injustificadamente sus deberes alimentarios durante la minoría de edad de aquéllos.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E S.

El suscrito Diputado del Partido Verde Ecologista de México, **José Osbaldo Santillán Gómez** integrante de la LXX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 13 y 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como 177, 178, fracción I, y 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, somete a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo y adiciona dos párrafos al artículo 299 del Código Civil del Estado de Durango, **en materia de excepción a la obligación alimentaria de hijas e hijos cuando el progenitor reclamante incumplió injustificadamente sus deberes alimentarios durante la minoría de edad de aquéllos**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La obligación alimentaria como expresión de solidaridad familiar.

El derecho de alimentos constituye una institución de orden público e interés social cuya finalidad es garantizar las condiciones materiales indispensables para la subsistencia y el desarrollo integral de las personas. Su fundamento se encuentra en la solidaridad familiar y en el deber jurídico de asistencia que surge de los vínculos de parentesco, bajo los principios de dignidad humana, igualdad, proporcionalidad y protección de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El artículo 296 del Código Civil del Estado de Durango establece que la obligación de dar alimentos es recíproca: quien los proporciona tiene, en principio, el derecho de solicitarlos. Por su parte, el artículo 298 dispone que los padres deben proporcionar alimentos a sus hijas e hijos, mientras que el artículo 299 establece la obligación de éstos de proporcionarlos a sus padres.

La reciprocidad alimentaria, sin embargo, no debe interpretarse como una regla automática ni ajena a las circunstancias en que se desarrolló la relación familiar. Su aplicación debe atender a la conducta jurídicamente relevante de las personas involucradas, especialmente cuando se acredita que quien reclama alimentos incumplió de manera injustificada y sustancial los deberes que tenía a su cargo durante la infancia de la persona a quien ahora demanda.

II. El deber de cuidado y manutención durante la infancia.

La obligación de madres y padres de proporcionar alimentos a sus hijas e hijos no se limita a una expectativa moral. Es un deber jurídico que comprende, en los términos del propio Código Civil, comida, vestido, habitación, atención médica y hospitalaria, así como los gastos necesarios para la educación y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

El incumplimiento injustificado de ese deber puede trasladar a la otra persona progenitora, a familiares o incluso a terceras personas la carga económica y material que correspondía a quien se encontraba legalmente obligado. Además de comprometer la satisfacción de necesidades básicas, esa omisión puede repercutir en las oportunidades de desarrollo y en las condiciones de vida de quienes fueron menores de edad.

Por ello, el análisis de una posterior reclamación de alimentos formulada por el progenitor debe permitir que la autoridad jurisdiccional examine si existió un incumplimiento previo, injustificado y relevante de las obligaciones alimentarias que ese mismo progenitor tenía respecto de la hija o hijo demandado.

III. Antecedente legislativo y criterio jurisdiccional comparado.

La legislación familiar de otras entidades ha incorporado excepciones expresas a la obligación de hijas e hijos de proporcionar alimentos a sus ascendientes cuando éstos dejaron de cumplir sus deberes alimentarios durante la infancia. Un ejemplo es el artículo 39 del Código Familiar del Estado de Morelos, que contempla dicha excepción cuando el incumplimiento de los padres se encuentra fehacientemente acreditado.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el Amparo Directo en Revisión 2790/2016, hizo referencia expresa a esa disposición del Código Familiar de Morelos en el análisis de un asunto relacionado con el incumplimiento de obligaciones alimentarias parentales. En esa resolución se destacó la relevancia jurídica de no soslayar que uno de los progenitores hubiera incumplido sus deberes de manutención y que la carga de crianza hubiera recaído desproporcionadamente en el otro progenitor.

Este antecedente no supone que la Suprema Corte haya emitido una declaración general de constitucionalidad sobre la disposición morelense; sí constituye una referencia jurisdiccional útil para advertir que el incumplimiento alimentario durante la infancia es una circunstancia jurídicamente relevante al examinar reclamaciones posteriores de alimentos entre ascendientes y descendientes.

IV. Situación normativa en el Estado de Durango.

El artículo 299 del Código Civil del Estado de Durango reconoce actualmente la obligación de las hijas e hijos de proporcionar alimentos a sus padres y establece una excepción cuando exista o haya existido violencia familiar declarada judicialmente por parte de los padres en contra de las hijas o hijos.

Esta previsión representa un avance en el reconocimiento de que la obligación alimentaria no puede exigirse de manera indiscriminada cuando existen antecedentes judicialmente acreditados de violencia familiar. No obstante, el supuesto de violencia familiar no agota las circunstancias que pueden justificar una excepción. También debe contemplarse el incumplimiento injustificado, total, sustancial o reiterado de la obligación alimentaria durante la minoría de edad.

La legislación estatal ya prevé herramientas que pueden aportar elementos de convicción. En particular, el artículo 304-1 del Código Civil regula la comunicación de adeudos alimentarios al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias cuando se actualizan los supuestos legales. La inscripción correspondiente puede ser relevante para acreditar antecedentes de incumplimiento, pero no debe operar de manera automática ni constituir el único medio de prueba.

V. Necesidad de una regla equilibrada y respetuosa del debido proceso.

La reforma que se propone no pretende desconocer el derecho a los alimentos de las personas adultas mayores ni establecer una sanción automática por la sola falta de convivencia, afecto o contacto entre padres e hijos. Tampoco busca perjudicar a quien, por una imposibilidad real, objetiva y no imputable a su voluntad, careció de medios para cumplir oportunamente con sus obligaciones.

La excepción se dirige exclusivamente al progenitor que, teniendo posibilidad material de cumplir, incurrió durante la minoría de edad de la hija o hijo en un incumplimiento injustificado, total, sustancial o reiterado de su deber alimentario. Corresponderá a la autoridad jurisdiccional analizar las circunstancias del caso, escuchar a las partes y valorar integralmente las pruebas, incluida la existencia de causas objetivas que pudieran justificar el incumplimiento.

De esta manera se preservan el derecho de audiencia, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva. La autoridad no estará vinculada a una presunción irrebatible derivada de una inscripción registral o de una denuncia, sino que deberá resolver mediante una determinación fundada y motivada, a partir de pruebas lícitas y pertinentes.

VI. Objeto y alcance de la reforma.

La presente iniciativa propone reformar el segundo párrafo y adicionar dos párrafos al artículo 299 del Código Civil del Estado de Durango, a fin de establecer que la obligación alimentaria de hijas e hijos respecto de sus padres no será exigible cuando se acredite que el progenitor reclamante incumplió injustificadamente, durante la minoría de edad de la persona demandada, con su obligación de proporcionar alimentos, siempre que hubiera contado con posibilidad material para cumplirla.

Asimismo, se establecen criterios de valoración probatoria para que la autoridad jurisdiccional considere, entre otros elementos, las resoluciones judiciales, los antecedentes de cumplimiento o incumplimiento, las constancias del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y las causas que el progenitor invoque para justificar su conducta. La inscripción registral será un elemento de prueba, pero no bastará por sí sola ni será requisito indispensable para que la excepción pueda acreditarse.

Con esta modificación se busca armonizar el principio de solidaridad familiar con los principios de justicia, proporcionalidad, responsabilidad parental y protección de la dignidad humana, evitando que la reciprocidad alimentaria se convierta en una exigencia automática que desconozca el incumplimiento injustificado de deberes parentales durante la infancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el segundo párrafo y se adicionan dos párrafos al artículo 299 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 299.- Las hijas e hijos están obligados a dar alimentos a los padres. A falta o por imposibilidad de los hijos e hijas, lo están los descendentes más próximos en grado.

La obligación prevista en el párrafo anterior no será exigible respecto de la hija o hijo que acredite que el progenitor que reclama los alimentos ejerció violencia familiar en su contra, declarada judicialmente, o que durante su minoría de edad incumplió total o parcialmente, de manera grave o reiterada, injustificadamente y teniendo posibilidad material de hacerlo, con su obligación de proporcionar alimentos.

Para determinar la procedencia de la excepción prevista en el párrafo anterior, la autoridad jurisdiccional valorará integralmente las pruebas aportadas por las partes y las circunstancias del caso, incluyendo, entre otros elementos, las resoluciones judiciales firmes, los convenios aprobados judicialmente, las constancias de cumplimiento o incumplimiento, la capacidad material del progenitor durante el periodo correspondiente y las causas que, en su caso, hubieran imposibilitado el cumplimiento de la obligación.

La inscripción del progenitor en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias podrá ser valorada como elemento probatorio, siempre que corresponda al periodo materia de análisis; no constituirá por sí sola prueba concluyente ni será requisito

indispensable para acreditar el incumplimiento. La falta de convivencia o de vínculo afectivo, por sí sola, no actualizará la excepción.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Las disposiciones del presente Decreto serán aplicables a los procedimientos judiciales iniciados a partir de su entrada en vigor. En los procedimientos que se encuentren en trámite, su aplicación se realizará siempre que no implique otorgar efectos retroactivos en perjuicio de persona alguna ni afectar situaciones jurídicas definidas mediante sentencia firme.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidente: Se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Diputado Osbaldo Santillán Gómez: Con su permiso, Diputado Presidente de la mesa directiva, saludo a todos los presentes; compañeras y compañeros Diputados. Hoy vengo a presentar una iniciativa que parte de una pregunta muy sencilla, pero profundamente humana. ¿Es justo que un padre o una madre que abandonó a sus hijos durante la infancia, puede exigirles años después que se haga cargo de su manutención, como si nunca hubiera faltado a sus responsabilidades? considero que no. La ley establece que las hijas y los hijos tienen la obligación de proporcionar alimentos a sus padres cuando éstos lo necesiten, y estoy de acuerdo con que existe esta obligación. La familia debe ser un espacio de apoyo, solidaridad y responsabilidad entre sus integrantes, sin embargo, también debemos reconocer que esa responsabilidad debe tener límites y sobre todo debe estar acompañada de justicia, porque hay una realidad que no

podemos ignorar, existen personas que crecieron sin recibir alimentos, educación, atención médica o apoyo económico de alguno de sus padres. Personas que tuvieron que salir adelante gracias al esfuerzo de su madre, de sus abuelos o de otros familiares, mientras quien tenía la obligación legal de cuidarla, simplemente estuvo ausente. Y ahora, después de muchos años, cuando esos hijos ya son adultos, puede presentarse la situación de que ese mismo padre o madre reclame alimentos. Es ahí donde debemos preguntarnos si la ley debe permitir que alguien exija un derecho sin considerar que antes se cumplió por sus propias obligaciones.

Presidente: Perdón, Diputado, un segundo, por favor. Diputada Georgina Solorio, ¿con qué objeto? (inaudible) Solicito a quienes no tienen el carácter de Diputados y Diputadas se sirvan desalojar el área del pleno. Asimismo, le pido a todos mis compañeros Diputados y Diputadas guardar silencio y mostrar respeto a quien está aquí en la tribuna presentando la iniciativa. Muchas gracias.

Diputado Osbaldo Santillán Gómez: Gracias Presidente. Esta iniciativa busca precisamente atender esa situación. Proponemos reformar el artículo 299 del Código Civil del Estado para establecer que no sea exigible la obligación de proporcionar alimentos al padre o a la madre cuando se acredite que durante la minoría de edad de sus hijas o hijos incumplieron de manera grave o reiterada, injustificada y teniendo posibilidades materiales para hacerlo, con su responsabilidad de proporcionarles alimentos. Quiero ser muy claro, esta propuesta no busca castigar la pobreza ni dejar desprotegidas a las personas adultas mayores. Una cosa es que un padre o una madre no haya podido cumplir

por enfermedad, desempleo, discapacidad o por una situación económica verdaderamente difícil. Y otra muy distinta es que teniendo la posibilidad de hacerlo haya decidido abandonar sus responsabilidades. No podemos poner ambas situaciones en el mismo nivel, tampoco se trata de que baste con que una persona afirme que fue abandonada para quedar liberada de una obligación. La excepción deberá acreditarse ante la autoridad jurisdiccional mediante pruebas y una resolución debidamente fundada y motivada. Se deben analizar las circunstancias de cada caso, las resoluciones judiciales, los antecedentes de incumplimiento y la capacidad económica que tuvo el progenitor en aquel momento. Incluso las inscripciones en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias podrían ser consideradas como elementos de prueba, sin que constituyan por sí solos una condición definitiva. El derecho familiar debe proteger a quienes necesitan alimentos, pero también debe reconocer que las obligaciones dentro de una familia son recíprocas y que la responsabilidad de ser madre o padre no termina cuando los hijos cumplen la mayoría de edad. La paternidad y la maternidad no pueden entenderse únicamente como un derecho a recibir cuidados en la vejez. Implican desde el principio el deber de cuidar, alimentar, procurar el desarrollo de nuestras hijas e hijos. No estamos hablando de venganza ni de cobrar viejas facturas familiares, estamos hablando de justicia, de responsabilidad, de congruencia en nuestras leyes. Desde esta tribuna debemos enviar un mensaje claro, quien cumplió con sus responsabilidades merece la protección de la ley, pero quien injustificadamente abandonó a sus hijos no debe poder exigir después el cumplimiento de una obligación sin que se examine su propia conducta. Por ello, pongo en consideración de esta soberanía la presente iniciativa con la convicción de que debemos avanzar hacia un derecho familiar

más justo, más equilibrado y, sobre todo, más sensible a la realidad de las familias duranguenses, por lo cual le pido a mis compañeros y compañeras Diputadas apoyar esta iniciativa. Es cuánto, muchas gracias.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de Cultura de legalidad y valores democráticos.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S .

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIAS B NEVAREZ** y **FERNANDO ROCHA AMARO,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Educación del Estado de Durango**, en materia de **cultura de la legalidad y valores democráticos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mediados del siglo XX, la humanidad ha emprendido un camino sin precedentes hacia la construcción de sociedades fundamentadas en la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, no solo estableció un marco ético y jurídico para la convivencia pacífica entre los pueblos, sino que también encendió la llama de la esperanza en un mundo donde la justicia y la libertad sean patrimonio de todos.

Ese documento emblemático ha inspirado a naciones y comunidades a reconocer que el respeto a la dignidad humana es el cimiento indispensable para cualquier proyecto social duradero.

Por su parte, en el ámbito internacional, la educación ha sido reconocida como la herramienta más poderosa para transformar realidades y fomentar valores que sostengan la paz, la solidaridad y la justicia.

Organismos como la UNESCO han señalado que la formación educativa debe ir más allá de la mera transmisión de conocimientos; debe ser un espacio donde se cultiven principios éticos que fortalezcan la cultura de la legalidad y la integridad, indispensables para erradicar la corrupción y consolidar democracias auténticas y participativas.

En un mundo globalizado, la educación se convierte en el puente que une a las personas en torno a ideales comunes, promoviendo el respeto irrestricto a los derechos humanos y la responsabilidad social.

En México, la historia reciente ha estado marcada por esfuerzos significativos para consolidar un Estado de derecho que garantice la justicia, la transparencia y la participación ciudadana.

Sin embargo, los desafíos persisten y se manifiestan en múltiples ámbitos, entre ellos el educativo.

La formación integral de las nuevas generaciones es una tarea urgente y necesaria, pues es en las aulas donde se siembran las semillas del respeto, la ética y la responsabilidad social. La educación debe ser el espacio donde se forjen ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y democrática y con un ambiente libre de corrupción.

Por ello, el combate a la corrupción y la promoción de una cultura de legalidad son retos que requieren la participación activa de toda la sociedad, y la educación es el vehículo fundamental para lograrlo.

Solo a través de una formación que integre valores democráticos y el respeto a los derechos humanos se podrá fortalecer la confianza en las instituciones y fomentar una ciudadanía que defienda la transparencia y la rendición de cuentas. La educación, por tanto, debe ser un espacio donde se cultiven estos ideales, formando individuos capaces de transformar su entorno y contribuir al bienestar colectivo.

En Durango, tierra de historia y tradiciones, se vive un momento crucial para reafirmar el compromiso con la mejora continua y el bienestar social. La comunidad duranguense ha demostrado un profundo sentido de responsabilidad y un anhelo genuino por construir un futuro mejor para sus habitantes.

Es fundamental que la educación en este estado no solo transmita conocimientos académicos, sino que también fortalezca el respeto por los derechos humanos y fomente una cultura de integridad y legalidad. La formación en valores democráticos es esencial para que las nuevas generaciones participen activamente en la vida pública, defendiendo sus derechos y contribuyendo a la transparencia y la justicia social.

La educación debe ser el pilar sobre el cual se edifique una sociedad duranguense más justa, equitativa y libre de prácticas que dañan el tejido social. Este compromiso es una responsabilidad compartida que involucra a autoridades, docentes, familias y sociedad civil, todos unidos en la tarea de formar ciudadanos íntegros, conscientes y comprometidos con el bien común.

En relación directa con lo aquí mismo mencionado, cabe recordar que el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se precisa la obligación de las autoridades de nuestra entidad, de respetar el derecho de las y los duranguenses a la paz y a la seguridad, a través del enriquecimiento de sus instituciones, la participación social, la cohesión familiar y comunitaria, así como el derecho que tenemos a vivir en un ambiente libe de corrupción, como se puede observar en la transcripción del precepto en cita:

Artículo 3...

En el Estado de Durango toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, así como a la paz y a la seguridad pública. Nadie estará sometido a esclavitud alguna.

…

Para la consecución de la paz, el Estado y sus municipios priorizarán la prevención y fortalecerán el componente reactivo de la seguridad pública, realizarán y promoverán acciones de paz positiva, mediante el enriquecimiento de sus instituciones, el respeto a los derechos humanos, la participación social, cohesión familiar y comunitaria, y la seguridad ciudadana.

Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Durango, con el objeto de incluir, entre los objetivos de la educación en nuestra entidad, la formación que contribuya al desarrollo de los valores democráticos y al fortalecimiento de la cultura anticorrupción.

También, se incluye entre las atribuciones de la Secretaría de Educación de nuestra entidad, implementar en forma coordinada o concertada, programas interinstitucionales la observancia de la cultura de la legalidad, de los valores democráticos y procurar un ambiente libre de corrupción y dentro de los programas interinstitucionales o concertados con organizaciones de profesionistas, así como de los sectores social y privado de nuestro Estado.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 9, 21, 26, 93, 141** y **171 ter,** de **Ley de Educación del Estado de Durango,** para quedar de la manera siguiente:

Artículo 9…

Además de los fines establecidos en la normatividad referida en el párrafo anterior, la educación que se imparta en el Estado de Durango, tendrá los siguientes objetivos:

I a la IV…

V. Impulsar una formación que contribuya al desarrollo de la democracia **y sus valores**, al fortalecimiento de la paz **y la cultura anticorrupción**, **a** la tolerancia y el respeto a los derechos humanos;

VI y VII…

VIII. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos entre ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos, **los valores democráticos** y el respeto a los mismos;

IX a la XXI…

XXII. Desarrollar en la conciencia del educando la idea que sobre la base de la justicia, del respeto de los derechos humanos, la democracia y la libertad, se darán las condiciones para reducir las desigualdades sociales; contribuyendo a construir, formar y desarrollar una sociedad con mejores condiciones de vida **y libre de corrupción**;

XXIII a la XXXIII…

Artículo 21. Corresponden a la Secretaría, las siguientes atribuciones:

I a la XXV…

XXVI. Promover la participación social, en favor de la educación **y sus valores y principios precisados en el artículo 13 de la Ley General de Educación**;

XXVII y XVIII…

XXIX. Implementar en forma coordinada o concertada, programas interinstitucionales y con diversas organizaciones de profesionistas y de los sectores social y privado, sobre educación para la salud, la preservación del sistema ecológico, la observancia del orden jurídico, **cultura de la legalidad, observancia de los valores democráticos y un ambiente libre de corrupción** y otros programas que fortalezcan la educación cívica de los duranguenses;

XXX a la LVII…

Artículo 26….

I a la III…

IV. Motivar y desarrollar en los educadores, aptitudes y competencias para hacer innovaciones en materia educativa, así como para seguir perfeccionando la propia formación, la práctica del trabajo en equipo, **la participación activa, la cultura de la legalidad,** el estudio interdisciplinario y el conocimiento de las dinámicas grupales, para el eficaz desempeño de su profesión;

V y VI…

VII. Fomentar en los educadores, una educación cívica activa **y democrática** que comprenda no solo una visión local y nacional, sino una dimensión internacional de la sociedad; y

VIII…

Artículo 93. La Educación Primaria contribuirá al desarrollo integral y armónico del educando, fortaleciendo su identidad individual y su integración plena a su familia, a la escuela y a la comunidad; fomentará en él, hábitos tendientes a la conservación y mejoramiento de su salud personal, así como los conceptos y principios fundamentales de la educación ambiental, le proporcionará conocimientos básicos para la preservación de su entorno ecológico, y el ejercicio **responsable** de sus derechos **humanos y las prerrogativas del ciudadano** y de sus deberes cívico-sociales, **así como su participación en el combate a la corrupción**; también motivará en el educando una actitud de aprendizaje permanente que lo prepare para **la productividad** y el trabajo útil a sí mismo, a su familia, a su comunidad y al sistema social **y democrático** del que forma parte. Este nivel educativo debe tener una imagen de calidad en la que se refleje la función social de los profesores, la calidad en la acción educativa y la trascendencia del trabajo escolar.

Artículo 141…

El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría, deberá implementar programas interinstitucionales o concertados con organizaciones de profesionistas, así como de los sectores social y privado, para la prevención y el mejoramiento de la salud, la preservación del sistema ecológico, la formación de una cultura de respeto hacia el orden jurídico **y a los derechos humanos, los valores democráticos, la práctica de la cultura anticorrupción** y otros programas que fortalezcan la formación cívica y cultural de los duranguenses.

Artículo 171 ter. Las escuelas para madres y padres tendrán, entre otros, los objetivos siguientes:

I a la III…

IV. Fortalecer el papel de las madres y padres en la educación cívica **y de la cultura anticorrupción** de las niñas, niños y adolescentes;

V…

VI. Concientizar sobre la importancia de las relaciones interpersonales positivas y respetuosas, **así como del reconocimiento de los derechos humanos;**

VII a la XII…

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 10 de noviembre de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julián Cesar Rivas B Nevárez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Presidente: Y solicito a Servicios Legislativos que registre la asistencia del Diputado Héctor Herrera, del Diputado Alejandro Mojica, de la Diputada Sughey Adriana Torres, así como del Diputado Martín Vivanco Lira; asimismo, del Diputado Noel Fernández. Adelante Diputado.

Diputado Julián Cesar Rivas B Nevárez: Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. La educación no solamente debe prepararse para encontrar un buen trabajo o continuar nuestros estudios, también debe enseñarnos a convivir, respetar a los demás y entender que nuestras decisiones tienen consecuencias en la sociedad. Desde pequeños aprendemos en casa y en la escuela valores que nos acompañan toda la vida. Aprendemos que debemos respetar las reglas, cumplir nuestros compromisos y tratar a los demás con dignidad. Estos aprendizajes son la base para formar mejores ciudadanos. Por eso, hoy presentamos una iniciativa para fortalecer la cultura de la legalidad y los valores democráticos en la educación de nuestro estado de Durango. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de la cultura de la legalidad? Es conocer las leyes, respetarlas y entender que cuando están para proteger nuestros derechos y establecer reglas que nos permitan vivir en orden y con respeto. También hablamos de valores democráticos que significan aprender a

escuchar otras opiniones, respetar las diferencias, participar en las decisiones de nuestra comunidad y entender que todas las personas tenemos los mismos derechos. Estos principios deben aprenderse desde las aulas, pero también deben reforzarse en casa y en nuestra vida diaria. En México y en el estado de Durango tenemos un reto importante. La corrupción sigue afectando la confianza de las personas en las instituciones y perjudica el desarrollo de nuestras comunidades. Por eso, combatirla es una tarea que corresponde únicamente a las autoridades. También requiere formar ciudadanos que comprendan la importancia de actuar con honestidad y respetar las reglas. Nuestra constitución local reconoce el derecho de todas las personas a vivir en un ambiente libre de corrupción. Además, establece que la paz se construye fortaleciendo las instituciones, respetando los derechos humanos y promoviendo la participación de las familias y las comunidades. La iniciativa que presentamos busca llevar estos principios a la ley de educación del estado de Durango, para que estén presentes de manera más clara en la formación de nuestras niñas, niños y jóvenes. Proponemos fortalecer los objetivos educativos relacionados con la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos y la prevención de la corrupción. También planteamos que la Secretaría de Educación impulse programas en coordinación con organizaciones y distintos sectores de la sociedad para promover estos valores. De igual manera, buscamos que las maestras y los maestros cuenten con herramientas para fortalecer la participación y la cultura de la legalidad en las aulas, y que las escuelas para madres y padres también contribuyan a formar una cultura de respeto y rechazo a la corrupción desde el hogar. Porque educar en estos valores no significa solamente enseñar qué dicen las leyes, significa ayudar a las personas, niñas, niños y jóvenes, comprendan por

qué es importante respetarlas y cómo pueden contribuir a mejorar su entorno. En Acción Nacional estamos convencidos de que la educación es una herramienta fundamental para construir una sociedad más justa. Por eso, debemos impulsar una formación que prepare a las nuevas generaciones para participar, tomar decisiones responsables y defender sus derechos. Como Diputados en Acción, tenemos claro que las mejores leyes se construyen escuchando a la gente y atendiendo las necesidades de las familias. Escuchamos y después legislamos, con la convicción de que formar mejores ciudadanos también es trabajar por un mejor Durango. Porque el futuro de Durango también se construye en las aulas y desde los hogares, formando generaciones que conozcan sus derechos, respeten las leyes y comprendan que hacer lo correcto es la responsabilidad de todos. Es cuánto, muchas gracias.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Educación Pública.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de Bienestar laboral docente.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA**

FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, integrantes de la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación", de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, **en materia de bienestar laboral docente**, con base en lo siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas, el fortalecimiento de la cohesión social y la consolidación de las instituciones democráticas. Mediante este proceso se promueve la transmisión de conocimientos, valores, competencias y principios que favorecen la formación integral de la ciudadanía y contribuyen a la construcción de sociedades más equitativas, inclusivas y solidarias. En este contexto, las maestras y los maestros desempeñan un papel esencial e irremplazable, al fungir como agentes fundamentales para garantizar el ejercicio efectivo del derecho humano a la educación y fortalecer el vínculo entre el Estado y la sociedad.

La función docente va más allá de la simple transmisión de conocimientos académicos. En la actualidad, las maestras y los maestros enfrentan responsabilidades cada vez más complejas como consecuencia de los cambios sociales, culturales, tecnológicos y familiares que influyen directamente en la vida escolar.

Además de cumplir con sus funciones pedagógicas, el personal docente debe atender de manera cotidiana diversas situaciones que afectan el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, entre ellas la violencia escolar, los conflictos familiares, las dificultades emocionales, el rezago académico, las adicciones, la discriminación, el acoso y la exclusión social. Todas estas problemáticas representan retos importantes para la comunidad educativa y requieren una intervención adecuada para favorecer un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje.

Estas circunstancias han generado un incremento considerable en los niveles de estrés laboral, desgaste emocional, ansiedad y agotamiento profesional, repercutiendo de manera significativa en la salud mental de los docentes. Diversas investigaciones, tanto a nivel nacional como internacional, han señalado que la labor docente se encuentra entre las profesiones con mayor exposición a factores de riesgo psicosocial. Esta situación se relaciona, entre otros aspectos, con la elevada presión laboral, el exceso de carga administrativa, la insuficiencia de mecanismos de

acompañamiento institucional, la presencia de situaciones de violencia en el entorno escolar y las exigencias emocionales inherentes al ejercicio de la enseñanza.

Según la Organización Mundial de la Salud, a escala mundial, más de mil millones de personas tienen una afección de salud mental[1], La propia Organización reconoce que la salud mental constituye un elemento esencial del bienestar de las personas, además de señalar que las condiciones relacionadas con la salud mental pueden afectar la capacidad de las mismas para hacer frente al estrés de la vida, desarrollar su potencial, aprender, trabajar y enriquecer el desarrollo académico de las y los estudiantes y de los docentes.

Las afectaciones a la salud mental del personal docente han cobrado una relevancia creciente durante los últimos años, particularmente a raíz de las consecuencias sociales y emocionales derivadas de la pandemia por COVID-19. En este contexto, las y los docentes se vieron obligados a enfrentar procesos extraordinarios de adaptación tecnológica, modificaciones abruptas en las modalidades de enseñanza, un incremento significativo de las cargas laborales y nuevas exigencias pedagógicas, con frecuencia sin disponer del acompañamiento institucional necesario para atender las repercusiones emocionales y psicológicas asociadas a dichas circunstancias.

A esta situación se suma la creciente exposición de las y los docentes a diversas manifestaciones de violencia, entre ellas la física, verbal, psicológica, digital y comunitaria, en el ejercicio de sus funciones. Estas expresiones de violencia no solo representan una vulneración de sus derechos humanos y laborales, sino que también contribuyen al debilitamiento de la autoridad pedagógica, deterioran las relaciones dentro de la comunidad escolar y afectan de manera significativa el bienestar del personal educativo, así como la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para 2025[2], se habían registrado un total de 126 defunciones por suicidio, lo que refleja la importancia de reconocer y fortalecer la salud mental desde la parte educativa, tanto para los estudiantes y, sobre todo, para las personas educadoras.

En este sentido, resulta indispensable reconocer que la salud mental de las maestras y los maestros no constituye un asunto exclusivamente individual, sino un componente fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo. El bienestar emocional de quienes tienen bajo su responsabilidad la formación de niñas, niños y adolescentes guarda una relación directa con su capacidad para desarrollar adecuadamente sus funciones pedagógicas, establecer relaciones positivas con la comunidad escolar, atender situaciones de conflicto y generar ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos e inclusivos.

---

[1] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *SALUD MENTAL.* Recuperado de: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response

[2] INEGI. *Defunciones registradas por suicidio por entidad federativa y grupos de edad según sexo, serie anual de 2010 a 2025.* Recuperado de: Defunciones registradas por suicidio por entidad federativa y grupos de edad según sexo, serie anual de 2010 a 2025

Cuando las condiciones laborales generan niveles prolongados de estrés, agotamiento o desgaste emocional, no solamente se afecta la salud y calidad de vida del personal docente, sino que también pueden verse comprometidos aspectos esenciales del proceso educativo. Por ello, la atención de los factores que inciden en la salud mental de estas figuras debe ser entendida como una medida de prevención, protección laboral y fortalecimiento del sistema educativo.

La presente iniciativa surge del reconocimiento de que la salud mental y el bienestar psicosocial de las maestras y los maestros constituyen componentes esenciales para garantizar una digna educación, en concordancia con los principios establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[3] consagra el derecho humano a la protección de la salud, entendido de manera integral, incluyendo tanto la salud física como la mental. En este sentido, dicho derecho genera para las autoridades la obligación de implementar las medidas legislativas, administrativas y presupuestarias necesarias para prevenir y atender posibles afectaciones de carácter emocional y psicológico, así como para garantizar el acceso efectivo a servicios especializados de atención, orientación y acompañamiento.

En este sentido, resulta fundamental que el marco jurídico estatal evolucione hacia una concepción más humanista e integral de la educación, reconociendo que el bienestar emocional del personal docente constituye un componente indispensable para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento del sistema educativo. La protección de la salud mental de las maestras y los maestros no debe abordarse exclusivamente desde una perspectiva administrativa o laboral, sino como una política pública integral orientada a la prevención, la promoción de la salud, la dignificación de la profesión docente y el fortalecimiento de las instituciones educativas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, las y los diputados que integramos la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, proponemos ante esta soberanía la presente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, con el objetivo de fortalecer la protección integral de los derechos de las maestras y los maestros del Estado de Durango, mediante el establecimiento de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de la salud mental y el bienestar psicosocial del personal docente, así como la creación de un Protocolo Estatal para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia en su contra, con la finalidad de garantizar su integridad física, psicológica y profesional, favoreciendo condiciones laborales dignas y seguras, previniendo factores de riesgo psicosocial y contribuir al fortalecimiento de un entorno educativo sano, inclusivo y libre de violencia, en beneficio de la calidad del servicio educativo y de la comunidad escolar.

[3] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación” nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE REFORMA LA FRACCIÓN LXII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES LXIII LXIV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE;

ARTÍCULO 21…

De la I a la LXI…

LXII. **Coordinarse con la Secretaría de Salud del Estado de Durango para la promoción, protección y atención de la salud mental de las maestras y los maestros, así como para implementar acciones de apoyo psicosocial y psicológico que favorezcan su bienestar personal y profesional, fortalezcan la calidad educativa y contribuyan a un entorno escolar sano y libre de violencia.**

LXIII. Diseñar, emitir e implementar, en coordinación con las autoridades competentes en materia de salud, un Protocolo Estatal para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia Contra el Personal Docente, con la finalidad de garantizar su integridad física, psicológica y profesional dentro o con motivo del ejercicio de sus funciones, y

LXIV. Las demás que con tal carácter establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. La Secretaría de Educación del Estado de Durango, en coordinación con las autoridades competentes en materia de salud, deberán diseñar, emitir e implementar el Protocolo Estatal para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Violencia contra las Maestras y los Maestros dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 10 de noviembre de 2026

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES **DIP. HECTOR HERRERA NUÑEZ**

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA **DIP.DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE **DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ **DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO **DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez, hasta por 10 minutos.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Buenos días. Con el permiso de la presidencia; compañeros y compañeras Diputados. El día de hoy subo a esta tribuna a presentar una iniciativa en beneficio de quienes todos los días tienen una de las responsabilidades más importantes para nuestra sociedad, las maestras y maestros. Hablar de educación no significa hablar únicamente de aulas, libros, programas de estudio o infraestructura. Significa también hablar de las personas que hacen posible el proceso educativo, de quienes acompañan la formación de nuestras y nuestros estudiantes, y que la mayoría de las veces enfrentan condiciones laborales y emocionales adversas sin recibir la atención que merecen. La realidad es que la labor docente se ha vuelto cada vez más

compleja. Hoy las maestras y maestros no solamente tienen la responsabilidad de enseñar, también deben enfrentar situaciones de violencia escolar, conflictos familiares, problemas emocionales, acoso, discriminación, rezago educativo e incluso la separación familiar por tener que emigrar a los centros de trabajo. Estas son circunstancias que demandan de ellos no solamente preparación profesional, sino también una enorme fortaleza emocional. A esto se le suman las cargas administrativas y la presión laboral, factores que han incrementado los niveles de estrés, ansiedad y agotamiento entre el personal educativo. Y debemos decirlo con claridad, no podemos normalizar que quienes se encargan de formar a las nuevas generaciones tengan que enfrentar estas condiciones sin contar con el acompañamiento institucional necesario. La salud mental de las maestras y los maestros no puede seguir considerándose un asunto exclusivamente personal. Es una responsabilidad que también debe tenderse desde las instituciones, porque el bienestar de quienes enseñan es una relación directa con la calidad de la educación que recibe cada una de nuestras y nuestros estudiantes. Pero esta iniciativa también atiende a otro problema que no podemos ignorar, la violencia contra el personal docente. Ninguna maestra, ningún maestro debe acudir a su centro de trabajo con el temor de ser agredido, amenazado, intimidado o violentado por el simple hecho de desempeñar su profesión. La violencia física, verbal, psicológica y digital afecta su integridad, debilita la convivencia escolar y genera ambientes que perjudican a toda la comunidad educativa. Por eso, necesitamos pasar del reconocimiento del problema a establecer mecanismos concretos para prevenirlo, atenderlo y darle seguimiento. Compañeras y compañeros, desde la Cuarta Transformación tenemos claro que la educación es un derecho, no es un privilegio, y que su fortalecimiento debe partir de una visión

humanista, donde las personas estén por encima de cualquier interés administrativo. La transformación educativa no se construye solamente modificando planes de estudio o destinando recursos a las escuelas, también se construye reconociendo la dignidad de las maestras y los maestros, protegiendo sus derechos y garantizando que puedan desempeñar su trabajo en condiciones de bienestar y seguridad. De acuerdo a lo anterior, las y los Diputados que integramos la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, proponemos ante esta soberanía la presente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, con el objetivo de fortalecer la protección integral de los derechos de las maestras y los maestros, estableciendo acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a la salud mental y el bienestar psicosocial, del personal docente, así como la creación de un protocolo estatal para la prevención, atención y seguimiento de los casos de violencia en su contra, que permitan contar con mecanismos claros de actuación y protección de su integridad física, psicológica y profesional. Lo que buscamos es que las maestras y los maestros sepan que no están solos, que existen instituciones responsables de acompañarlos y que su integridad y bienestar también sea prioridad para el Estado. A nombre de mi bancada, quiero dejar claro que creemos en una educación con sentido social, con justicia y con dignidad humana. Una educación que no solamente forma estudiantes, sino que también respete y proteja a quienes hacen posible su formación. Por eso, esta iniciativa representa un paso importante para avanzar hacia un sistema educativo más humano, más seguro y más justo. Como integrante de la Comisión de Educación y desde mi formación como egresada docente, reconozco que las maestras y los maestros no solamente merecen nuestro reconocimiento en el discurso, merecen respeto,

protección y acciones concretas que respalden su trabajo. Por eso, considero que es nuestro deber impulsar leyes que no solamente reconozcan su labor, sino que garanticen las condiciones dignas de seguridad y bienestar para quienes todos los días contribuyen a construir el futuro de Durango. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Educación Pública.

Presidente: Y solicito que se registre la asistencia del Diputado Bernabé Aguilar, así como la asistencia de la Diputada Cynthia Hernández.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 21 Quater a la Ley de Educación del Estado de Durango.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se ADICIONA el ARTÍCULO 21 QUATER A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación no puede medirse únicamente por el número de estudiantes inscritos, por los certificados entregados o por los años transcurridos dentro de un aula. Su resultado verdadero se encuentra en lo que cada niña, niño y adolescente comprende, en su capacidad para expresar una idea, resolver un problema, formular una pregunta y utilizar lo aprendido frente a las situaciones de la vida.

Cuando esos aprendizajes no se consolidan, la trayectoria escolar pierde fuerza. Un estudiante puede avanzar de grado y, sin embargo, enfrentar dificultades para comprender un texto, explicar por escrito lo que piensa, utilizar una operación matemática o interpretar un fenómeno científico. Con el tiempo, esas carencias se acumulan y terminan limitando sus posibilidades académicas, laborales y personales.

La lectura, la escritura, las matemáticas y las ciencias no son conocimientos aislados. Constituyen herramientas indispensables para continuar aprendiendo. Se necesitan para entender una instrucción, revisar un contrato, administrar el ingreso familiar, interpretar una receta médica, distinguir información confiable, utilizar responsablemente la tecnología o participar con mayores elementos en las decisiones de la comunidad.

Por esa razón, los resultados de las evaluaciones educativas no deben verse como una competencia entre países ni como una clasificación destinada a señalar escuelas o responsabilizar al personal docente. Son una advertencia sobre aquello que el sistema no está logrando y, sobre todo, una oportunidad para corregir.

Una de las referencias internacionales más importantes es el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes, conocido como PISA, desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta evaluación se aplica a estudiantes de 15 años y busca conocer en qué medida pueden utilizar los conocimientos adquiridos para enfrentar problemas y situaciones de la vida real.

PISA no se limita a preguntar si el alumnado memorizó una fórmula o recuerda un concepto. Evalúa su capacidad para comprender, interpretar, razonar, argumentar y aplicar lo aprendido. Sus tres áreas centrales son lectura, matemáticas y ciencias. En 2025 participaron más de 760 mil estudiantes, representativos de alrededor de 33 millones de jóvenes de 15 años, pertenecientes a 91 países y economías.

Los resultados publicados por la OCDE el 8 de septiembre de 2026 muestran una situación preocupante para México. En matemáticas, nuestro país obtuvo 388 puntos; en lectura, 408, y en

ciencias, 414. Los tres resultados permanecen por debajo del promedio de los países integrantes de la propia Organización[4].
La comparación con 2018 permite observar con claridad el deterioro. En aquel año, México había obtenido 409 puntos en matemáticas, 420 en lectura y 419 en ciencias. Esto significa que, entre 2018 y 2025, el país perdió 21 puntos en matemáticas, 12 en lectura y cinco en ciencias.

La caída no ocurrió en una sola medición. En PISA 2022, México descendió a 395 puntos en matemáticas, 415 en lectura y 410 en ciencias. Para 2025, matemáticas volvió a bajar siete puntos y lectura perdió otros siete. Ciencias recuperó cuatro puntos respecto de 2022, pero continúa por debajo del nivel alcanzado en 2018.

Los números revelan algo más profundo. De acuerdo con los resultados de PISA 2025, solamente alrededor del 30 por ciento de los estudiantes mexicanos alcanzó cuando menos el nivel básico de competencia en matemáticas, frente a aproximadamente el 65 por ciento registrado en el promedio de la OCDE. Esto significa que siete de cada diez jóvenes evaluados presentan dificultades para utilizar conocimientos matemáticos elementales en situaciones prácticas.

No es un dato menor. Tampoco puede normalizarse.

Quien no comprende adecuadamente un texto tendrá mayores dificultades para aprender historia, ciencias o matemáticas. Quien no desarrolla el razonamiento matemático encontrará obstáculos para comparar cantidades, interpretar una gráfica, calcular proporciones o tomar decisiones financieras. Quien no adquiere pensamiento científico será más vulnerable ante la desinformación, las falsas explicaciones y los contenidos que circulan sin sustento en los medios digitales.

Los resultados de 2025 corresponden a estudiantes cuya trayectoria escolar transcurrió durante los últimos años de la política educativa federal. Es verdad que una evaluación internacional no permite atribuir todo el resultado a una sola causa. También influyeron la pandemia, las desigualdades sociales, la pérdida de clases presenciales, las condiciones familiares y las brechas tecnológicas.
Sin embargo, esos factores no pueden utilizarse indefinidamente como explicación. La medición de 2022 ya había mostrado una caída severa y la nueva evaluación confirma que, lejos de recuperarse, México volvió a retroceder en matemáticas y lectura[5]. Entre una medición y otra existió tiempo suficiente para diseñar una estrategia nacional de recuperación de aprendizajes. Los resultados indican que esa respuesta fue insuficiente.

La política educativa federal ha privilegiado cambios administrativos, modificaciones curriculares y discusiones ideológicas, pero no ha construido una estrategia suficientemente clara, medible y

[4] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2026/09/pisa-2025-results-volume-i_5265bfb1/73451bc5-en.pdf
[5] https://www.oecd.org/en/publications/pisa-2022-results-volume-i_53f23881-en.html

permanente para recuperar los aprendizajes esenciales. La desaparición de mecanismos nacionales de evaluación, la falta de diagnósticos comparables y la ausencia de información pública constante han reducido la capacidad para saber dónde están los mayores rezagos y qué acciones producen resultados.

Evaluar no significa castigar. Significa conocer.

Sin información confiable, las autoridades no pueden identificar oportunamente a un estudiante que necesita apoyo, a una escuela que carece de materiales o a una comunidad en la que la distancia, la marginación o la falta de conectividad están profundizando las desigualdades. Tampoco es posible corregir una política pública cuando se desconoce con precisión su impacto.

Durango no parte de cero. En ejercicios anteriores que sí permitieron observar resultados por entidad federativa, nuestro estado mostró capacidad para ubicarse por encima del promedio nacional. En PISA 2012, Durango formó parte del grupo de entidades con mejores resultados relativos del país. De igual manera, en evaluaciones nacionales de educación media superior, como Planea 2015, fue señalado junto con Puebla, Baja California y Querétaro entre los estados con resultados superiores al promedio nacional en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

Estos antecedentes reconocen el esfuerzo de maestras, maestros, estudiantes y familias duranguenses. También demuestran que existen capacidades institucionales que deben conservarse y fortalecerse. No obstante, sería incorrecto asumir que los resultados históricos garantizan por sí solos el aprendizaje de las generaciones actuales.

PISA 2025 no publicó una estimación representativa separada para Durango. Por ello, no es posible afirmar responsablemente que el estado se encuentra hoy en determinada posición dentro de esa evaluación. Precisamente esa falta de información actualizada refuerza la necesidad de contar con instrumentos diagnósticos estatales que permitan conocer, con seriedad y sin efectos punitivos, la situación de los aprendizajes.

Durango enfrenta, además, condiciones territoriales particulares. Hay escuelas urbanas con acceso a materiales y conectividad, pero también planteles rurales, indígenas y comunitarios donde las distancias, la dispersión poblacional y la falta de infraestructura dificultan el acompañamiento educativo. Una estrategia uniforme corre el riesgo de ampliar las diferencias. Las escuelas que enfrentan mayores carencias necesitan más apoyo, no mayores exigencias sin recursos.

Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos que el Congreso del Estado no debe permanecer ajeno a esta realidad. La determinación de los planes y programas de estudio de educación básica corresponde a la

autoridad federal, pero Durango conserva atribuciones para prestar los servicios educativos, desarrollar programas complementarios, capacitar al personal docente, proporcionar materiales, realizar diagnósticos y atender los rezagos existentes.

La presente iniciativa respeta plenamente esa distribución de competencias. No pretende crear nuevas asignaturas ni sustituir los planes y programas nacionales. Su propósito es establecer en la Ley de Educación del Estado una obligación concreta para que la Secretaría implemente estrategias permanentes dirigidas a fortalecer los aprendizajes fundamentales.

Se propone atender cuatro ámbitos relacionados entre sí.

El primero es la comprensión lectora. No basta con pronunciar correctamente las palabras. Leer implica identificar ideas, relacionar información, distinguir hechos de opiniones, formular conclusiones y asumir una postura crítica frente al contenido.

El segundo es la comunicación escrita. Las y los estudiantes deben contar con herramientas para organizar sus ideas, argumentar, describir, explicar y comunicarse con claridad. La escritura no es solamente una tarea escolar; es una capacidad necesaria para continuar estudiando y desenvolverse en prácticamente cualquier actividad profesional.

El tercero es el pensamiento matemático. La propuesta no busca reducir las matemáticas a la repetición de operaciones, sino fortalecer el razonamiento, la interpretación de datos y la solución de problemas. Lo importante no es memorizar mecánicamente, sino comprender cuándo y cómo utilizar lo aprendido.

El cuarto es el pensamiento científico, entendido como la capacidad de observar, formular preguntas, analizar evidencias, contrastar explicaciones y construir conclusiones razonadas. En una época marcada por la circulación inmediata de información, esta competencia resulta indispensable para distinguir el conocimiento comprobable de los rumores y contenidos engañosos.

La reforma plantea que las estrategias comprendan diagnóstico, acompañamiento pedagógico, formación docente, disponibilidad de materiales y atención prioritaria a estudiantes y planteles que presenten mayores condiciones de rezago o vulnerabilidad.

El diagnóstico permitirá detectar las dificultades antes de que se acumulen. El acompañamiento pedagógico hará posible atenderlas dentro de la escuela. La formación docente ofrecerá herramientas para responder a necesidades concretas del alumnado. Los materiales permitirán

que estas acciones no queden reducidas a una instrucción administrativa. La atención prioritaria contribuirá a que los recursos lleguen primero a donde más se necesitan.

Asimismo, se propone que puedan considerarse evaluaciones estatales, nacionales e internacionales para el diseño y revisión de las estrategias. Entre ellas podrá encontrarse PISA, pero la ley no dependerá de una sola prueba ni quedará sujeta a sus futuras modificaciones.

Se establece expresamente que los instrumentos diagnósticos no tendrán efectos punitivos para estudiantes, docentes o planteles. No se busca elaborar listas de escuelas buenas y malas, exhibir comunidades ni trasladar toda la responsabilidad al magisterio. Las evaluaciones deberán servir para orientar decisiones, asignar apoyos y mejorar los procesos de enseñanza.

Los resultados educativos nunca dependen de una sola persona. Son producto de las políticas públicas, la formación y acompañamiento docente, los materiales disponibles, la infraestructura, el entorno familiar y las condiciones sociales de cada comunidad. Una evaluación que ignora esas circunstancias es injusta; una política que las conoce y no actúa también lo es.

Esta iniciativa parte de una convicción sencilla. Los aprendizajes fundamentales no pueden dejarse a la improvisación ni depender de programas temporales. Deben formar parte de una responsabilidad permanente de la autoridad educativa estatal.

Las mediciones internacionales nos muestran el tamaño del problema, pero la respuesta debe construirse en nuestras escuelas. Allí donde una niña descubre que puede comprender por sí misma una historia; donde un adolescente resuelve por primera vez un problema que parecía imposible; donde una maestra encuentra la estrategia adecuada para acompañar a quien se estaba quedando atrás.

No proponemos legislar para obtener una mejor posición en una tabla internacional. Proponemos legislar para que las y los estudiantes de Durango tengan mejores herramientas para construir su futuro.

Porque detrás de cada punto perdido en una evaluación hay conocimientos que no se consolidaron, oportunidades que se redujeron y jóvenes que deberán enfrentar el mundo con menos recursos de los que merecen.

Durango ha demostrado que puede estar por encima del promedio nacional. Ahora corresponde asegurar que esa capacidad no sea solamente un antecedente, sino una política permanente.

Por todo lo anterior, es que los iniciadores consideramos necesarias las adiciones que se prevén en la presente iniciativa que a la letra dispone:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO PROPUESTO**
SIN CORRELATIVO	**ARTÍCULO 21 Quater. La Secretaría implementará, de manera permanente, estrategias para fortalecer los aprendizajes fundamentales de las y los estudiantes de educación básica y media superior, particularmente en comprensión lectora, comunicación escrita, pensamiento matemático y pensamiento científico, de conformidad con los planes y programas de estudio aplicables.** **Dichas estrategias comprenderán acciones de diagnóstico, acompañamiento pedagógico, formación docente, disponibilidad de materiales educativos y atención prioritaria a estudiantes y planteles que presenten mayores condiciones de rezago o vulnerabilidad.** **Para su diseño y evaluación podrán considerarse los resultados de instrumentos diagnósticos estatales, nacionales e internacionales, sin que estos tengan efectos disciplinarios para las y los estudiantes, docentes o planteles educativos.**

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 21 Quater a la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Ley de Educación del Estado de Durango

Artículo 21 Quater. La Secretaría implementará, de manera permanente, estrategias para fortalecer los aprendizajes fundamentales de las y los estudiantes de educación básica y media superior, particularmente en comprensión lectora, comunicación escrita, pensamiento matemático y pensamiento científico, de conformidad con los planes y programas de estudio aplicables.

Dichas estrategias comprenderán acciones de diagnóstico, acompañamiento pedagógico, formación docente, disponibilidad de materiales educativos y atención prioritaria a estudiantes y planteles que presenten mayores condiciones de rezago o vulnerabilidad.

Para su diseño y evaluación podrán considerarse los resultados de instrumentos diagnósticos estatales, nacionales e internacionales, sin que estos tengan efectos punitivos para las y los estudiantes, docentes o planteles educativos.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 11 días del mes de noviembre del dos mil veintiséis.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María Durón Pérez, hasta por 10 minutos.

Diputada Ana María Durón Pérez: Con el permiso de la mesa directiva; compañeras y compañeros Diputados. Durante casi ocho años la educación pública nacional ha sido sometida a cambios de rumbo, decisiones improvisadas y reformas que demasiadas veces olvidaron lo más importante, que nuestras niñas, niños y jóvenes realmente aprendan. Se modificaron instituciones, desaparecieron mecanismos de evaluación, cambiaron programas y materiales educativos. Pero mientras el gobierno federal anunciaba una transformación tras otra, los conocimientos de nuestros estudiantes comenzaron a retroceder. Y los resultados son preocupantes. De acuerdo a los datos de PISA, México tuvo en 2025 apenas 388 puntos en matemáticas, 408 en lectura y 414 en ciencias. Comparados en 2018, estos resultados representan una disminución de 21 puntos en matemáticas, 12 en lectura y 5 en ciencias. Pero hay un dato todavía más alarmante. Solamente 3 de cada 10 estudiantes mexicanos alcanzaron el nivel básico en matemáticas, frente a 6 de cada 10 en el promedio de los países de la OCDE. Esto significa que 7 de cada 10 jóvenes de nuestro país enfrentan dificultades para aplicar conocimientos matemáticos elementales, cómo interpretar una gráfica, calcular proporciones o resolver problemas cotidianos. Durante años se nos dijo que cuestionar la política educativa federal equivalía a estar en contra de la educación pública. Es exactamente lo contrario. Defender la educación pública significa reconocer sus deficiencias, respaldar al magisterio y evitar que generaciones enteras avancen de grado sin adquirir los conocimientos indispensables. La responsabilidad no es de nuestras maestras y maestros, quienes han sostenido las escuelas pese a las carencias de materiales, infraestructura y acompañamiento. La responsabilidad corresponde a una política educativa federal que confundió evaluación con castigo y no construyó una

estrategia suficiente para recuperar los aprendizajes perdidos. Porque eliminar los diagnósticos no elimina el rezago, solamente impide conocer su verdadera dimensión. Durango tiene antecedentes que vale la pena recordar. En PISA 2012 obtuvo entre las entidades los mejores resultados relativos del país, mientras que en Planea 2015 obtuvo resultados superiores al promedio nacional en lenguaje y comunicación, así como en matemáticas. Sin embargo, no podemos vivir los resultados anteriores. Las evaluaciones recientes no ofrecen información respectiva específica para nuestro estado que permita conocer con precisión nuestra situación actual. Por eso, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI presentamos esta iniciativa, para reformar la Ley de Educación del Estado con un propósito muy concreto, convertir el fortalecimiento de los aprendizajes fundamentales en una obligación permanente de la Secretaría de Educación Estatal. Proponemos implementar estrategias que mejoren la comprensión lectora, la comunicación escrita, el pensamiento matemático y el pensamiento científico en educación básica y media superior. Porque leer no significa solamente reconocer palabras, sino comprender, analizar y desarrollar un pensamiento crítico. Las matemáticas no deben limitarse a memorizar operaciones, sino permitir que los estudiantes razonen, interpreten información y resuelvan problemas de la vida diaria. Y aprender ciencias debe significar desarrollar capacidad de observar, investigar y distinguir entre hechos comprobados e información falsa. Nuestra propuesta contempla diagnósticos educativos, acompañamiento pedagógico, formación docente, materiales de apoyo, atención prioritaria para estudiantes que enfrenten mayores condiciones de rezago. Todo ello sin imponer cargas burocráticas innecesarias, ni establecer evaluaciones punitivas contra el personal docente. Compañeras y compañeros,

esta iniciativa nace de una inconformidad que compartimos con miles de familias. No podemos aceptar que México se acostumbre al retroceso educativo, ni que las consecuencias de decisiones equivocadas terminen pagándolas nuestros estudiantes. Desde este Congreso no podemos corregir por completo los errores de la política educativa federal, pero sí podemos actuar para que Durango nos siga esperando, porque esta reforma no busca preparar estudiantes para responder un examen internacional, busca prepararlos para enfrentar la vida. Un gobierno puede cambiar programas, modificar estadísticas o construir nuevos discursos, lo que nunca podrá devolverle a una generación, es el tiempo que perdió sin aprender. Si desde el centro abandonaron los aprendizajes, desde Durango vamos a defenderlos. Es cuánto.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Educación Pública.

5. Asuntos Generales:

Presidente: Entramos al tema de asuntos generales. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Solicitar a la mesa directiva, si me permiten, durante mi posicionamiento, estar transmitiendo un video.

Presidente: Adelante Diputada.

(trasmisión de video)

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Gracias. Hoy quiero hablar de la importancia de preservar y promover nuestros juegos y deportes autóctonos y tradicionales. Aquellas prácticas que forman parte de nuestra historia, de nuestra cultura y de la identidad de nuestros pueblos. Porque estos deportes no solamente representan una forma de mantenernos activos, también son una herencia que ha pasado de generación en generación. Disciplinas como el ulama, la pelota mixta, el tiro de arco, además de su valor cultural, estas prácticas contribuyen a la salud física y a la salud mental, fortalecen la convivencia y fomentan el sentido de pertenencia. Por eso quiero reconocer a las y los deportistas duranguenses que participaron en el Encuentro Nacional de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales 2026, celebrado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Nuestra delegación estuvo integrada por 33 atletas que participaron en más de 20 disciplinas y obtuvieron 12 medallas, 2 de oro, 5 de plata y 5 de bronce. Estos resultados nos llenan de orgullo. Reconocemos su disciplina a preparación y esfuerzo, así como el acompañamiento de sus familias, entrenadores y comunidades. Cada participante llevó consigo una parte de nuestra identidad y representó con orgullo a Durango. Debemos acercar estas actividades a nuestras escuelas y comunidades, generar espacios para practicarlas y promover encuentros donde nuestras niñas, niños y jóvenes puedan conocerlas y puedan disfrutarlas. Qué mejor manera de fortalecer nuestra salud y nuestra identidad que mantener vivos los juegos y deportes que forman parte de nuestra historia. Como Diputados en Acción, reconocemos el talento de nuestros deportistas y la importancia de preservar nuestras tradiciones. Escuchamos y después legislamos, con el compromiso de seguir impulsando

oportunidades para que el deporte llegue a más familias y comunidades en Durango. Quiero reiterar mi felicitación a nuestra delegación por sus resultados y agradecer a todas las personas que mantienen vivas estas disciplinas. Su trabajo merece reconocimiento y continuidad. Sigamos promoviendo el deporte, cuidando nuestra salud física y nuestra salud mental, transmitiendo nuestras tradiciones, que nuestras nuevas generaciones conozcan sus raíces, encuentren espacios para desarrollarse y se sientan orgullosos de pertenecer a Durango. Hoy, el ejemplo de nuestras y nuestros deportistas nos demuestra que nuestras raíces tienen futuro cuando hay quienes las representan con orgullo, con compromiso y con pasión. Que su esfuerzo nos inspire a seguir abriendo espacios para que estas disciplinas se conozcan y se practiquen. Porque un durango orgulloso de su historia es también un durango que sabe construir su futuro. Es cuanto, Presidente, y si me permite también que se pongan de pie la delegación, quienes nos acompañan para poder brindarles un aplauso.

Presidente: Aprovechamos para saludar a su entrenador Gerardo González, así como a todos los integrantes de esta delegación Durango de los Juegos Autóctonos y Tradicionales. Bienvenidos a esta su casa.

Presidente: Solicitamos a Servicios Legislativos que se registre la asistencia del Diputado Fernando Rocha Amaro.

Presidente: Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: De no haber intervenciones, se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por diez minutos… les informo que se declina la participación en este punto.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Sucesos”.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias, Presidente; Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hoy no es solicitado hacer uso de esta tribuna solamente como Diputada, esta mañana subo en mi calidad de mujer, como hija, como madre y como duranguense que ha escuchado historias de mujeres que han aprendido a llorar en silencio, a esconder sus heridas y a vivir con miedo dentro de su propio hogar. Hoy quiero hablar por aquellas que todavía no encuentran la fuerza para denunciar, por las niñas que merecen crecer sin miedo y por las mujeres que ya no están entre nosotros, porque alguien decidió arrebatarles la vida. Noviembre es el mes naranja, una oportunidad para recordar que la violencia contra las mujeres sigue siendo una de las heridas más profundas en nuestra sociedad. Pero también es momento de reconocer que, a pesar de las leyes, las instituciones y los discursos, miles de mujeres continúan enfrentando agresiones que muchas permanecen ocultas. Las cifras son dolorosas. De acuerdo con la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, realizada por el INEGI en 2021, el 70.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. En Durango, la proporción alcanzó el 69.1%, prácticamente 7

de cada 10 mujeres. Y hay datos todavía mucho más preocupantes. En nuestro estado, el 51.8% había sufrido violencia psicológica, el 47.1% ha sufrido violencia sexual, el 32.9% violencia física y el 29.1% violencia económica, patrimonial o algún tipo de discriminación. Son cifras que corresponden a la medición de 2021, pero que nos muestran la dimensión de un problema que no podemos seguir normalizando. Detrás de cada porcentaje hay una historia, hay una mujer que fue humillada, una adolescente que sufrió abuso, hay una madre que tuvo que abandonar su hogar o una niña cuya infancia quedó marcada por la violencia. Y es que la violencia no siempre comienza con un golpe, a veces comienza con una humillación disfrazada de alguna broma, con una prohibición presentada como muestra de amor o con una amenaza que termina convirtiéndose en costumbre. Existe la violencia física, la del golpe que deja marcas visibles y obliga a inventar explicaciones. La violencia psicológica, que destruye lentamente la autoestima, que hace creer a una mujer que no vale nada, que no puede decidir y que jamás podrá salir adelante por sí misma. La violencia sexual, que desconoce el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, porque ni el matrimonio, ni una relación sentimental, ni ninguna circunstancia otorgan a alguien el derecho de imponer una relación sexual. Está también la violencia económica y patrimonial, que limita la independencia de las mujeres, les impide trabajar, controlar sus ingresos o las despojas de los bienes que construyeron durante años y años de esfuerzo. La violencia digital, que utiliza las redes sociales y la tecnología para amenazar, vigilar, humillar o difundir imágenes íntimas sin consentimiento. La violencia obstétrica, que se manifiesta cuando una mujer recibe un trato indigno abusivo o deshumanizado durante el embarazo, el parto o la atención a su salud reproductiva. Y la violencia vicaria, una de las expresiones más crueles, porque

se utiliza a las hijas y a los hijos como instrumentos para causar sufrimiento a las madres. Pero existe una forma de violencia que representa el extremo de todas las demás, la violencia feminicida, la que destruye familias enteras, la que deja niñas y niños en la orfandad y convierte una ausencia en un dolor que jamás desaparece. Tan solo durante 2025, de acuerdo con los registros del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México se contabilizaron 696 víctimas de feminicidio. Y debemos recordar que detrás de cada una de esas víctimas hay una vida, una familia, sueños, proyectos y un futuro que alguien decidió destruir. Compañeras y compañeros, no podemos acostumbrarnos a estas terribles cifras. No podemos aceptar que una mujer tenga que compartir su ubicación cada vez que sale de la casa. Que un adolescente tenga que caminar sola por la calle o que una madre pase la noche esperando escuchar la puerta porque su hija todavía no regresa. Mucho menos podemos permitir que una mujer encuentre indiferencia cuando finalmente reúne el valor para pedir ayuda. Desde esta tribuna, como mujer y como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, quiero decirlo con toda claridad, no basta comportar un moño naranja durante noviembre si durante el resto del año permanecemos indiferentes ante la violencia. Necesitamos hoy más que nunca instituciones que respondan, ministerios públicos que investiguen, policías que protejan, juzgadores que actúen con perspectiva de género y autoridades que no obliguen a las víctimas a repetir una y otra vez las experiencias terribles que las lastimaron. En Durango, contamos con una ley de las mujeres para una vida libre de violencia, disposiciones penales contra el feminicidio y mecanismos legales para atender distintas formas de violencia. Pero ninguna ley, ninguna, será suficiente si una mujer solicita protección y no la recibe a tiempo. Necesitamos ampliar la atención

psicológica y jurídica y asegurar que los municipios cuenten con personal capacitado para responder oportunamente. También debemos reconocer que la prevención comienza en nuestros hogares y en las escuelas. Tenemos que enseñarles a nuestras hijas que nadie tiene derecho a humillarlas, controlarlas y menos lastimarlas. Y enseñar a nuestros hijos que el respeto, la igualdad y la dignidad de las mujeres y del que está al lado no están sujetos a ninguna negociación. A los hombres de Durango y a mis compañeros Diputados, quiero decirles que esta lucha también es de ustedes, porque la violencia contra las mujeres no es un problema exclusivo de quienes la padecemos, es una responsabilidad de toda la sociedad. Y a las mujeres que hoy nos escuchan, especialmente a quienes viven alguna forma de violencia, quiero dirigirles unas palabras, no tienen que demostrar su sufrimiento para merecer protección, no tienen que esperar a que las amenazas se conviertan en golpes, y no tienen que soportar humillaciones para conservar una familia. Tienen derecho a vivir, a decidir, a sentirse seguras, libres y a construir su propio futuro como ustedes quieran. Y quienes ejercemos una responsabilidad pública, tenemos la obligación de garantizar que esos derechos no se queden solamente escritos en una ley. Compañeras y compañeros Diputados, quiero terminar con una reflexión que va mucho más allá de nuestras diferencias políticas. Ojalá llegue el día en que ninguna niña en Durango tenga que aprender a defenderse antes que aprender a confiar. Ojalá que ninguna mujer tenga que elegir entre permanecer en una casa donde la violentan o salir de ella sin saber dónde dormirán sus hijos e hijas. Ojalá que ninguna madre tenga que recorrer hospitales, fiscalías o servicios forenses buscando a una hija que no regresó. Ojalá que ninguna familia tenga que colocar una fotografía junto a una veladora para recordar a una mujer cuya vida fue

arrebatada por culpa de la violencia. Porque una mujer asesinada no es solamente una cifra en una estadística, es una silla vacía en una mesa, una voz que ya no se escuchará, unos hijos que seguirán esperando y una familia que nunca jamás volverá a ser la misma. Que este mes naranja no termine convertido en otra campaña más de fotografías, de discursos, de eventos y de buenas intenciones. Que se traduzca de verdad en protección, en justicia, en resultados y respeto para las mujeres. Porque el verdadero compromiso de un gobierno no se mide por cuántos edificios se iluminan de naranja, sino por cuántas mujeres logra proteger de la violencia y proteger su vida. Que nunca más, que nunca más lleguemos demasiado tarde. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: De no haber intervenciones, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento “Acciones de Gobierno”.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Con su venia Presidente. La inclusión no se construye solamente con rampas, se construye con respeto. Compañeras y compañeros Diputados, ¿De qué sirve invertir millones de pesos en construir instalaciones deportivas accesibles si todavía existen personas que, con sus palabras, sus prejuicios o sus decisiones siguen cerrándole las puertas a quienes viven con alguna discapacidad? Hoy, quiero hablar de una realidad que

no debería de tener cabida en nuestra sociedad y que lamentablemente sigue encontrando espacio, incluso en lugares que deberían representar exactamente lo contrario, nuestras canchas y nuestras unidades deportivas. Hace unos días tuve la oportunidad de compartir una conferencia con estudiantes de la Universidad Juárez del Estado de Durango en la Universidad de Educación Física. Durante ese encuentro, algunos jóvenes me expresaron su preocupación por presuntos actos de discriminación hacia personas con discapacidad en espacios deportivos de nuestra capital. Me hablaron de situaciones en las que árbitros, administradores o incluso otros usuarios podrían estar generando condiciones de exclusión o trato indigno. Debo decirles que esos testimonios me preocuparon profundamente, porque detrás de cada persona que llega a una cancha hay una historia, una familia, un esfuerzo y, sobre todo, un derecho que nadie debería poner en duda. Ya en varias oportunidades les he compartido que, en Durango, de acuerdo con el INEGI, habitan más de 100.000 personas con alguna discapacidad. Este dato debe llamarnos a la reflexión porque la discriminación no siempre se manifiesta mediante una prohibición expresa, a veces aparece en una burla, un comentario, en la indiferencia de quienes deberían ayudar o en una decisión injustificada que termina excluyendo a alguien. Y aquí quiero ser muy clara. No podemos normalizar que una persona tenga que enfrentar humillaciones o demostrar que merece respeto simplemente por querer practicar algún deporte. En los últimos años hemos visto esfuerzos importantes por ampliar y mejorar nuestra infraestructura deportiva. Tan solo en la unidad deportiva Estación Central, aquí en nuestra capital, se realizó una inversión superior a los 54 millones de pesos para brindar mejores instalaciones a las familias duranguenses. Y por supuesto, debemos reconocer esos esfuerzos y seguir impulsando espacios

accesibles, seguros y dignos, pero también debemos entender algo fundamental, podemos construir la mejor cancha, colocar rampas, adaptar accesos y destinar recursos públicos, pero si dentro de esas instalaciones persisten los prejuicios, todavía tendremos barreras que derribar. Y lo más lamentable es que hay algo que no requiere una inversión millonaria ni una partida presupuestal extraordinaria, el respeto. Respetar a una persona no nos cuesta nada, tratarla con dignidad no representa una carga para nadie, y reconocer que todos tenemos los mismos derechos no debería de ser motivo de discusión. Compañeras y compañeros, nuestra Constitución, la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, y nuestra Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación enuncian que, restringir u obstaculizar la participación en actividades deportivas constituye una conducta discriminatoria. Es decir, no estamos hablando de concesiones, privilegios ni favores, estamos hablando de derechos, y los derechos se respetan y se garantizan. Por eso, hoy, desde esta tribuna y como Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, quiero hacer un llamado respetuoso, pero muy firme. A quienes administran nuestras unidades deportivas, que ningún espacio público se convierta en escenario de exclusión y que toda inconformidad sea escuchada, pero sobre todo atendida. A las y los entrenadores, árbitros y organizadores de competencias, que la disciplina, las reglas y la autoridad deportiva se ejerzan siempre con sensibilidad, justicia y respeto a la dignidad humana. Y a quienes acudimos como deportistas, espectadores, madres, padres de familia o simplemente usuarios, que jamás seamos indiferentes ante una burla, una humillación o un acto discriminatorio. También hago un llamado a las autoridades deportivas estatales y municipales

para que fortalezcan la capacitación de su personal, promuevan una cultura de inclusión y cuenten con mecanismos claros para prevenir y atender estas conductas. No se trata de señalar culpables ni conocer los hechos, mucho menos de descalificar a quienes todos los días trabajan honestamente por el deporte duranguense. Se trata de escuchar, prevenir y actuar antes de que la indiferencia permita que estas situaciones se repitan. Desde la comisión que tengo el honor de presidir, reitero mi disposición para escuchar a las personas con discapacidad, a sus familias, a las instituciones educativas y a la comunidad deportiva, y contribuir a que sus inquietudes encuentren respuestas institucionales. Porque estoy convencida de que la verdadera inclusión no consiste únicamente en permitir que una persona entre a una instalación deportiva, sino en garantizar que puedan participar en ella con libertad, seguridad, pero sobre todo con dignidad. Que nadie tenga que sentirse menos por su condición, que ningún niño o niña abandone el deporte por una humillación y que ninguna persona con discapacidad tenga que pedir como favor el respeto que le corresponde por derecho. Compañeras y compañeros, el deporte debe unirnos y no dividirnos. Debe dividir barreras, no levantar otras nuevas. Porque una cancha verdaderamente incluyente no es solamente aquella a la que todos pueden entrar, sino aquella a la que nadie tiene que soportar una humillación para poder participar. Es cuánto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Habiéndose agotando el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (12:17) doce horas con diecisiete minutos, se clausura la sesión y se cita a las y los Diputados integrantes de esta Septuagésima Legislatura para el día miércoles (18) dieciocho de noviembre del presente año a las (11:00) once horas. (campana). Damos Fe. ----------

Diputado Otniel García Navarro

Presidente

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria

Diputado Iván Soto Mendía

Secretario